



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO: Popayán, Cauca, viernes veintinueve (29) de octubre de 2021.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION N° 3 0 7

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00189 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FLORENTINO PERLAZA ARARAT
CÚRADOR: MARINO ARARAT
APODERADO(A): Dr. DIDIER ANGULO ANGULO
DEMANDADA: COLPENSIONES
APODERADO: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

Vista la liquidación de costas que antecede, practicará por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 29 de octubre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$1'755.606,00)** a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada –COLPENSIONES- vencida.

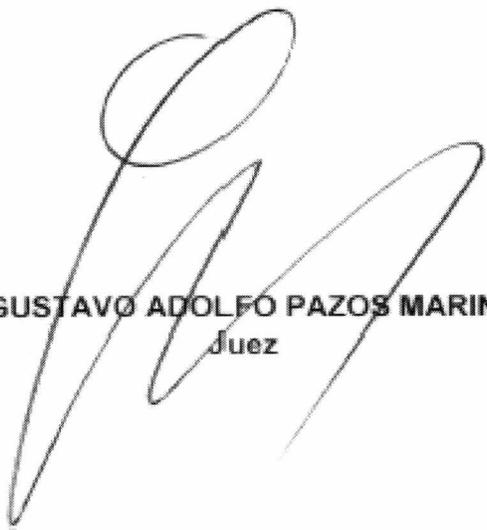
SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **174** FIJADO HOY **02** de **NOVIEMBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00189 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FLORENTINO PERLAZA ARARAT
CURADOR: MARINO ARARAT
APODERADO(A): Dr. DIDIER ANGULO ANGULO
DEMANDADA: COLPENSIONES
APODERADO: Dr. ANDRES ALFREDO BERNAL MUÑOZ

Popayán, Cauca, viernes veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, Sala Laboral, en el numeral CUARTO de la parte resolutive de la providencia proferida en segunda instancia el 20 de agosto de 2020 y, al auto de sustanciación N° 0306 que antecede, proferido por el Despacho de este Juzgado el 29 de los cursantes; procede el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, a efectuar la correspondiente LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada, a la luz del **art. 366 C.G.P.**, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada vencida:

Agencias en derecho de primera instancia.....	\$877.803,00
Agencias en derecho de segunda instancia.....	\$877.803,00
TOTAL	\$1'755.606,00

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS con CERO Ctv. M/Cte. (\$1'755.606,00).

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO